



DISTRITO

MAGDALENA

CARIBE

GENERAL

JUDICIAL

DEPORTES

SOCIALES

TENDENCIAS

MÁS

ESTÁ AQUÍ:

GENERAL

INMOBILIARIA

Investigan a Presidente Petro y exgerente Ricardo Roa bajo escrutinio

MAYO 22, 2024 - 00:00

NACIONAL



Se investiga al presidente de **Ecopetrol**, por presunta violación de los topes de la campaña.

IMPRIMIR/ENVIAR

IMPRI... CORRE...

TAMAÑO LETRA

SMALLER SMALL MEBI



Los magistrados del Consejo Nacional Electoral presentaron un proyecto de ponencia para formular cargos e iniciar una investigación formal contra el presidente Gustavo Petro y el **exgerente de campaña, Ricardo Roa, actual presidente de Ecopetrol**, por presunta violación de los topes de la campaña electoral.

El Consejo de Estado determinó que carecía de competencia para pronunciarse sobre la destitución del presidente **Gustavo Petro** y la **vicepresidenta Francia Márquez** debido a la **violación de límites de gastos en la campaña Petro Presidente**.

Según la ponencia del magistrado Omar Joaquín Barreto Suárez, el Consejo de Estado concluyó que el Consejo Nacional Electoral es la única entidad con la autoridad para investigar y sancionar administrativamente las campañas electorales. Además, señaló que **solo la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes puede investigar al Presidente**.

Por ello, el alto tribunal ordenó trasladar el expediente a la Comisión de Acusaciones de la **Cámara de Representantes**, siguiendo lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política y 21 de la Ley 996 de 2005.

Le puede interesar: Gobierno indemniza a primeras 77 víctimas del genocidio de la Unión

MÁS NOTICIAS DE ESTA SECCIÓN



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 16:57

ONG contabiliza 300 defensores de DD.HH. asesinados en 2023, casi la mitad en Colombia



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 00:00

Invierten 48 mil millones de pesos en el turismo del Caribe



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 00:00

Gobierno condiciona acuerdos con el Eln a cambios internos y cese del secuestro



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 00:00

Audios filtrados del ministro de Salud revelan fuertes críticas a Fidupervisora



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 00:00

Investigan a Presidente Petro y exgerente Ricardo Roa bajo escrutinio



NACIONAL

22 MAY, 2024 - 00:00

Colombia se prepara para la llegada de La Niña con intensas lluvias



NACIONAL

21 MAY, 2024 - 11:09

Ministro de Salud admite caos en el nuevo sistema de salud de maestros



NACIONAL

21 MAY, 2024 - 10:32

Próximo período invernal pone en alerta a Colombia

Patriótica

Respecto al caso de Francia Márquez, la corporación explicó que, aunque no hay una normativa específica sobre cómo proceder en relación con la vicepresidenta, al tratarse de **la misma campaña, el Congreso debe llevar a cabo las investigaciones correspondientes y aplicar las sanciones correspondientes.**

De ser confirmada la violación de los límites de gastos en la campaña, esta irregularidad afectaría tanto al presidente como a la vicepresidenta, por lo que el análisis de la demanda **deberá realizarse de manera unificada al tratarse de una misma campaña.**

"Le corresponde al Congreso, de ser el caso, adelantar el proceso de la pérdida del cargo de los integrantes de la fórmula a la presidencia, puesto que el estudio que se haga sobre la violación de los topes afecta a los dos integrantes de la fórmula presidencial", argumenta la decisión.

Al analizar la decisión, el abogado José Manuel Abuchaibe señaló que desde el 3 de mayo de 2023, la Comisión de Acusaciones está tramitando una denuncia presentada por su despacho por la violación de los topes electorales en la campaña del Pacto Histórico.

Abuchaibe destacó que el Consejo de Estado respalda la idea de que el recurso debe ser **tratado como un juicio de indignidad política y no como un caso de carácter penal, como se está haciendo actualmente.**

Le puede interesar: **Petro destituye al comandante del Ejército en medio de crisis en Colombia**

"Hemos venido solicitando a la Comisión de Acusaciones que se proceda a corregir el trámite de nuestra denuncia para que no se siga judicializando como penal la violación de topes electorales por parte del presidente Gustavo Petro, ya que debe ser un juicio político por indignidad y por violación constitucional del artículo 109", dice el jurista.

Abuchaibe, conocido por haber demandado la curul de Antanas Mockus en el Senado, afirma que la decisión del alto tribunal respalda sus peticiones de cambiar el enfoque del proceso, ya que el fallo señala lo siguiente: "En el caso del ganador de las elecciones presidenciales, la sanción de la pérdida del cargo es competencia del Congreso y debe **tramitarse como un juicio de indignidad política", como se lee en la decisión del Consejo de Estado.**

La semana pasada, los magistrados del Consejo Nacional Electoral, Álvaro Hernán Prada y Benjamín Ortiz, presentaron el proyecto de ponencia para formular cargos y abrir una investigación formal contra el presidente Gustavo Petro y el exgerente de la campaña, **Ricardo Roa, quien actualmente es presidente de Ecopetrol, por presunta violación de los topes de la campaña.**



Convierta a EL INFORMADOR en su fuente de noticias



Me gusta 2

0 comentarios

Ordenar por **Los más antiguos**



Añade un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

EL INFORMADOR

Diario EL INFORMADOR

SANTA MARTA

- Avenida Libertador N° 12A - 37
- Tel: (605) 4225361
- Cel: 310-6601435

BARRANQUILLA

- Calle 81 N° 64-29 Apt. 9D
- Ed. El Rosal del Parque
- Tel: +57 (5) 3788181
- Cel: 3157236436 - 3012044725

BOGOTÁ

- Carrera 13A N° 38 - 89 Of. 201
- Tel: +57 (1) 2320028 - 3402400 - 2850519
- Cel: 310-6895161

SÍGANOS EN:



- El decano del periodismo en el Magdalena. Fundado en Santa Marta, Colombia, el 7 de agosto de 1958.
- e-mail: mensajes@elinformador.com.co
- Publicidad: marketing@elinformador.com.co

Copyright © 2024 Joomla!. All Rights Reserved. Powered by **El Informador - Santa Marta, Colombia** - Designed by Joomla!Art.com.

Bootstrap is a front-end framework of Twitter, Inc. Code licensed under **Apache License v2.0**.

Font Awesome font licensed under **SIL OFL 1.1**.